



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 20 de octubre de 1826. - 7.º

AL H. S. Ministros de Estado
del despacho de Hacienda. Sección 2.ª

Sección 2.ª

Lima, octubre 23. del 26

S. M.

Circúlese a los Prefectos
de los Departam^{to}s de la
República

El Sr. el Presidente del Consejo de Gobierno me ha remitido: que no se pague sueldo alguno, a ningún individuo de tropa sea que pase revista de presente en el cuerpo si que perteneciera, y que Vt. se sirva circular esta orden a las Tesorerías del Estado para su cumplimiento.

El Sr. de la 2.ª Sec.ª

Porras

Soy de Vt.

muy atento

obediente

Lizasoain

José de Moxo



Año 1826

O.L. 152-261

MH-06152

CAS. 58

DOC. 263

FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Polaco del Gobierno en la capital de Lima
a los de 1921

AL

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



O. J. 123-321

[Faint, illegible handwritten text]